



Municipalidad de Esquipulas del Norte
Departamento de Olancho
Honduras C.A



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho en unión del Alcalde Municipal y Corporación, por medio de la presente certifica el punto de N°05 del acta N° 05-2022, Correspondiente al año 2022, que literalmente dice: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, hoy día martes uno de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve de la mañana en punto, en el salón Municipal de Reuniones de esta Alcaldía Municipal; presidió la reunión el Señor Alcalde Municipal Luis Alonzo Fúnez Ulloa contando con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal Luis Alonso Valladares, los regidores por orden, Marbin Jabier Montoya Morales, Karen Johanna Benitez Martínez, Seidy Lili Santos Reyes, Osman Noel Calidonio, Florencio del Carmen Hernández, Mercedes Noemi Figueroa Montoya, José Nectali Mendez Figueroa, Sara Idalina Zapata Meza y ante el suscrito secretario quien da fe de lo antes mencionado.

1-2-3-4-5 La Honorable Corporación Municipal de Esquipulas del Norte, departamento de Olancho, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo N°58, inciso N°03 de La Ley de Municipalidades vigente, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice los depósitos de ingresos de caja en un periodo máximo a 15 días, el cual durante este tiempo será el responsable de la custodia y resguardo de los fondos recaudados. Estas medidas se toman debido a que no contamos con agencias bancarias en el municipio, por lo tanto los depósitos no se pueden realizar diariamente, como lo establece la ley, además que la recaudación es sumamente baja.

Es conforme a su original, extendida en Esquipulas del Norte, Olancho a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


DINIER SAMIR MARTINEZ RAMOS
Secretario Municipal

Bo. El Centro, Frente al Parque Central Esquipulas del Norte.
olanchoesquipulasdelnorte@municipalidad.info